



Gobierno del Estado de Chiapas



**HUMANISMO QUE
TRANSFORMA**

Presupuesto Ciudadano

2026

¿Como se Integra el Presupuesto de Egresos?

El Presupuesto de Egresos es el instrumento financiero mediante el cual el gobierno, a través de los organismos públicos impulsan la ejecución de los proyectos y acciones, mismas que tienen como finalidad generar, consolidar y garantizar el bienestar de las familias chiapanecas; sujetadas al proceso siguiente:



Presupuesto Ciudadano



El documento **Presupuesto Ciudadano** tiene como objetivo dar a conocer a la ciudadanía de donde provienen los ingresos del Estado y la asignación en las prioridades y necesidades del Estado.

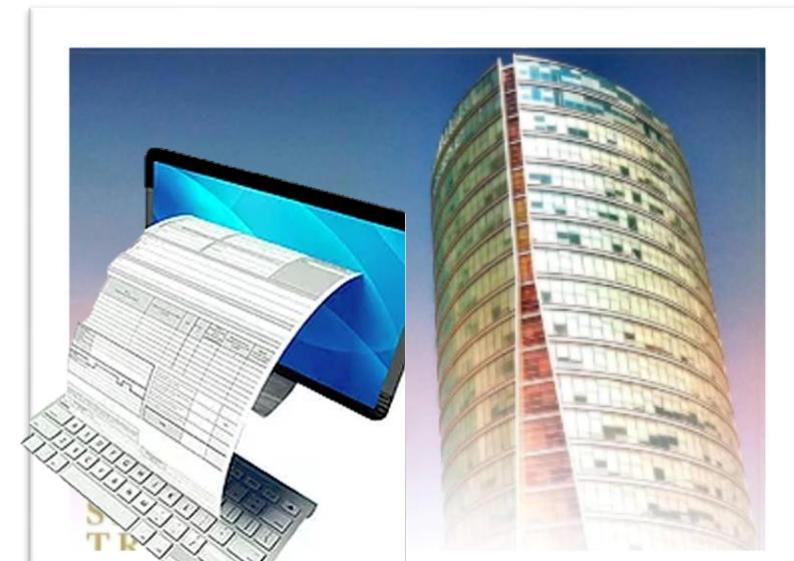
Con los recursos se financian obras, programas y proyectos que atienden esencialmente a los sectores: *Educación, Salud, Seguridad, Infraestructura, Campo, Pesca, Protección social, Medio Ambiente, entre otros.*

Origen de los Ingresos?

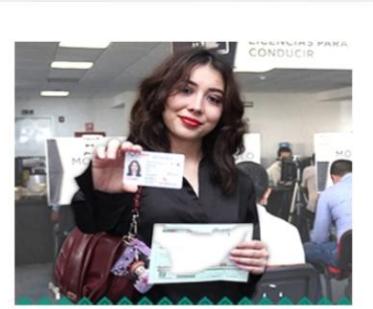


El artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que es obligación de los mexicanos contribuir a los gastos públicos.

El Ejecutivo del Estado tiene la obligación de presentar ante el Congreso del Estado la propuesta de Ley de Ingresos de Chiapas, este documento es una estimación de los recursos que el gobierno planea obtener en un año a través de los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos, así como los ingresos provenientes de la federación (ramo 33, ramo 28, convenios y subsidios) que publica anualmente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).



¿De dónde se obtienen los Ingresos?



La Ley de Ingresos que se presenta al H. Congreso del Estado para su aprobación, contiene la proyección de los ingresos a recaudar en el ejercicio inmediato siguiente, en este caso 2026, que se obtienen a través de los Ingresos Estatales (Impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos propios); y los Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal como son: Ramo 28 Participaciones Ramo 33 Aportaciones; Convenios, Subsidios y otros; que son asignados a las prioridades del Estado tales como: Seguridad, salud, educación, protección social, derechos humanos, medio ambiente, infraestructura, campo, pesca, entre otros.



| Total: | \$141,122.1 mdp | | |
|------------------------|-------------------|----------------------------|--------------------|
| Ingreso Estatal | \$ 7,522.0 | Ingreso Federal | \$133,600.0 |
| Impuestos | \$3,127.8 | Participaciones | \$53,995,5 |
| Derechos | \$2,104.6 | Incentivos | \$1,437,1 |
| Productos | \$180.3 | Ramo 33 Aportaciones | \$68,088,2 |
| Aprovechamientos | \$382.2 | Convenios | \$9.4 |
| Cuotas y Aportaciones | \$1,549.8 | Transferencias y Subsidios | \$9,902,4 |
| Ingresos Propios | \$177.5 | Otros (Hidrocarburos) | \$167,4 |

* Las cifras totales pueden variar debido al redondeo.



Destino del Presupuesto de Egresos

El Presupuesto de Egresos se clasifica por capítulos de gasto que integran los recursos financieros, materiales y humanos, para impulsar el desempeño de las funciones gubernamentales y generar los bienes y servicios que dan atención a la política humanista y transformadora de esta administración.



Con el gasto público se busca promover el bienestar social y humano, estimular el crecimiento económico y abordar necesidades colectivas



El presupuesto de egresos son los gastos que realiza el sector público para promover el desarrollo del Estado; son los organismos ejecutores quienes en el ámbito de sus responsabilidades ejecutan los recursos y atienden las prioridades que el pueblo demanda-

En servicios personales están consideradas los sueldos de los maestros, doctores, enfermeras, policías y del personal administrativo que sostiene la operación de la gestión gubernamental.

¿Clasificaciones del Gasto Público?

Con base a las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el Gobierno del Estado ha armonizado y actualizado las clasificaciones de gasto, que acorde a su naturaleza se desagregan en las estructuras siguientes:

- Clasificación administrativa
- Clasificación Económica
- Clasificación Funcional

A través de estas clasificaciones es posible conocer al ejecutor de los recursos, la asignación en los sueldos y salarios, los gastos operativos del gobierno, y su orientación en las prioridades.



¿Quién Gasta?

Con base al marco legal hacendario, y en el uso de sus facultades, los Organismos Públicos tienen la responsabilidad de generar los bienes y servicios que benefician a la población, mismos que para el cumplimiento de sus objetivos y metas requieren de los recursos para llevarlos a cabo, siendo ellos los ejecutores directos; en este sentido, el presupuesto de egresos 2026 se distribuye a través de los poderes: Legislativo, Ejecutivo Judicial; los Órganos Autónomos y las Entidades Paraestatales.

Acorde al marco normativo estatal, cada organismo público es responsable de asignar los recursos a los proyectos de gasto corriente y/o inversión; de los cuales están obligados a dar seguimiento, evaluar, rendir cuentas y publicar sobre el uso y destino de los recursos que se devenguen.

Gasto Público del Estado de Chiapas
\$141,122,055,966.00



Poder Ejecutivo



Poder Legislativo



Poder Judicial



Órganos Autónomos



¿En que se gasta?

Gasto Corriente

Se destina principalmente al pago de los Servicios Personales, que incluye el pago de sueldos y salarios de maestros, personal médico y policías; el resto se asigna a los sueldos de los servidores públicos con funciones administrativas. También se destina al pago de pensiones y jubilaciones; a los gastos de operación (materiales y suministros y servicios generales), a las transferencias y ayudas a organismos educativos, y a la adquisición de los bienes muebles e inmuebles, entre otros.

Gasto de Inversión

Se destina principalmente a la construcción y mejoramiento de la infraestructura educativa (escuelas), infraestructura de salud, (clínicas y hospitales), la construcción, rehabilitación y mejora de la red carretera; la construcción de espacios deportivos, parques, mercados; infraestructura agropecuaria y de servicios básicos como: agua, alcantarillado, drenaje, energía eléctrica y vivienda; entre otros, así como a las prioridades de los ayuntamientos municipales a través de los recursos que le son transferidos por medio de Participaciones, Aportaciones, entre otros.

Gasto Público

\$141,122,055,966.00

| | |
|--------------------------------------------------------|-----------------------------|
| Servicios Personales | \$ 61,424,398,422.06 |
| Materiales y Suministros | \$ 5,295,114,161.13 |
| Servicios Generales | \$ 8,593,800,526.23 |
| Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | \$ 11,129,253,823.99 |
| Bienes Muebles, Inmuebles E Intangibles | \$ 635,508,343.96 |
| Inversión Pública | \$ 9,810,097,898.78 |
| Inversiones Financieras y Otras Previsiones | \$ 4,828,022,675.29 |
| Participaciones y Aportaciones | \$ 38,428,729,696.00 |
| Deuda Pública | \$ 977,130,418.56 |



¿Para qué se gasta?

Desarrollo Social

Esta administración promueve un desarrollo social con humanismo para que las familias tengan los bienes y servicios necesarios que eleven su bienestar y calidad de vida; para ello, el gobierno eroga importantes recursos en obras y acciones que fortalecen a la educación, salud, protección social, servicios básicos y vivienda, medio ambiente, entre otros.

Cada organismo es responsable de optimizar los recursos asignándolo con austeridad y disciplina presupuestaria, fundamentalmente para verificar que estos tengan un impacto positivo en la población y beneficio para los que menos tienen, principalmente se prioriza a la población indígena, discapacitados, adultos mayores y personas que habitan en zonas marginadas.

Para el 2026 se tiene previsto destinar a la promoción del Desarrollo Social recursos por 75,761.3 millones de pesos.

Desarrollo
Social
\$75,761.3
mdp

| | |
|----------------------|-------------|
| Educación | \$ 52,347.0 |
| Salud | \$ 8,942.5 |
| Protección Social | \$ 8,530.5 |
| Vivienda y servicios | \$ 4,369.3 |
| Otras Funciones* | \$ 1,572.0 |

*Protección ambiental; recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.



¿Para qué se gasta?

Desarrollo Económico

La actual administración promoverá un desarrollo económico con crecimiento a fin de que las familias chiapanecas cuenten con empleos e ingresos para su bienestar. Este sexenio promoverá un desarrollo industrial pleno, la modernización del sector carretero y el fomento al turismo a gran escala, así como el impulso de las empresas y el comercio, también se impulsará al sector productivo, con acciones concretas y de apoyo para el campo, al sector pecuario y pesquero.

El Estado también promueve la inversión privada en áreas estratégicas que son detonantes del desarrollo y que fortalecen la economía del Estado.

Para el 2026 se tiene previsto destinar al Desarrollo Económico recursos por 6 mil 331.5 millones de pesos

**Desarrollo
Económico
\$6331.5
mdp**

| | |
|------------------------------------------------|-------------------|
| Transporte | \$ 4,244.0 |
| Agropecuario y Pesca | \$ 777.5 |
| Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales | \$ 580.3 |
| Combustible y Energía | \$ 450.4 |
| Otras Funciones* | \$ 279.3 |

*Turismo. Ciencia y Tecnología.



¿Para qué se gasta?

Gobierno

Este gobierno está decidido a brindar seguridad, paz y confianza a todos los habitantes, así como a promover una justicia con equidad e imparcialidad, para ello se han previsto importantes recursos que atiendan estas prioridades, esencialmente en la población vulnerable.

También se promueve la atención de las demandas de los grupos sociales y la conducción sana y transparente de las finanzas públicas, promoviendo medidas que ayuden a optimizar y eficientar el ejercicio de los recursos públicos; asimismo, impulsa acciones para fortalecer las funciones legislativas y de fiscalización; el desarrollo de los procesos electorales; y la promoción del respeto a los derechos humanos.

Para el 2026 se tiene previsto destinar a la finalidad Gobierno recursos por 17 mil 601.8 millones de pesos

Gobierno
\$17,601.8
mdp

| | |
|----------------------------|------------|
| Asuntos Financieros | \$ 6,855.6 |
| Orden y Seguridad Interior | \$ 5,381.3 |
| Justicia | \$ 3,357.0 |
| Política de Gobierno | \$ 1,147.7 |
| Política de Gobierno | \$ 860.2 |

*Legislación y Otros Servicios Generales.



¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Para mayor información los ciudadanos podrán
dirigirse a:

Secretaría de Finanzas

Unidad de Transparencia

Tel. 69 140 40, 69 1 40 20,
69 1 40 43, Ext. 65016

<http://www.finanzaschiapas.gob.mx/SitioNuevo/>

Transparencia



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

- INFORMACIÓN PÚBLICA / DENUNCIAS
- SOLICITUDES
- RECURSOS
- BUSCADOR



CONSULTA NUESTRAS
OBLIGACIONES DE
TRANSPARENCIA

<https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml?idEntidad=MDI=&idSujetoObligado=MTE2NTA=#inicio>